EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Sociología por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Cultura, Mención en Políticas Laborales y Sociales

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se han incrementado los créditos del "Trabajo de Fin de Grado" de 6 créditos a 12 créditos, y disminuido la optatividad a cursar de 54 créditos a 48 créditos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización del enlace relativo a la Normativa de Permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se trasladan los Objetivos generales del título al apartado 3 Competencias.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha incorporado el Perfil ideal del estudiante de ingreso (antes en el apartado 4.2).

Se ha actualizado el apartado Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha trasladado el Perfil ideal del estudiante de ingreso al apartado 4.1.

Se han actualizado las Vías y requisitos de acceso al título y se ha incorporado la parte referida a la admisión de la Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el apartado Acciones de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la UAB.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han incrementado los créditos del "Trabajo de Fin de Grado" de 6 créditos a 12 créditos, y disminuido la optatividad a cursar de 54 créditos a 48 créditos.

Se actualiza el apartado de Sistema de calificaciones.

Se actualiza el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Se actualiza el apartado relativo a la Acciones de movilidad (textos comunes de la UAB).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han reflejado las modificaciones descritas en el apartado 5.1, relativo al incremento de créditos del Trabajo de Fin de Grado.

Adecuación de los sistemas de evaluación a la normativa aprobada por la UAB.

Modificación del peso de las horas de actividades dirigidas y supervisadas de las materias: Sociología; Ciencia Política; Economía; Historia; Idioma Moderno; Teoría Sociológica; Estructura Social; Métodos y Técnicas de Investigación Social; y Gestión de Proyectos.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha substituido actualizada la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.

Se ha trasladado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB al apartado 5.1.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado el subapartado Criterios de accesibilidad en la UAB (textos comunes de la UAB).

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

No se han modificado las tasas de graduación, abandono y eficiencia, se mantienen los valores previstos en la memoria.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha informado del enlace correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y de Sociología.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Incorporación de las tablas de adaptaciones de las asignaturas de la Licenciatura en Sociología a las asignaturas del Grado en Sociología.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 01/07/2019